

Despenalización del aborto: lecciones

El Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) acaba de publicar un interesante cuadernillo titulado *El proceso de despenalización del aborto en la Ciudad de México*. Luego de leerlo, estas son las lecciones que extraigo.

1. La despenalización del aborto durante las primeras doce semanas del embarazo en la Ciudad de México es fruto de un proceso. No un acto de prestidigitación, no un rayo en cielo tranquilo, no una ocurrencia de los legisladores, sino la desembocadura de una causa que empezó por ser visible gracias a la convicción de pequeños núcleos de feministas y que paulatinamente fue expandiéndose. Si bien en 1936 puede documentarse la iniciativa de una doctora (Ofelia Domínguez Navarro) que pretendía “cambiar la ley que prohibía el aborto”, no es sino hasta la década de los setenta que se puede rastrear una continuidad en los esfuerzos encaminados a descriminalizar esa difícil pero necesaria y extendida opción. De entonces a la fecha se multiplican las iniciativas, los eventos, los debates, las movilizaciones que cristalizaron el año pasado.

2. Se trata de un logro político y cultural que demostró que (casi) nada es fruto de la inercia. Por el contrario, la historia que se reconstruye muestra con claridad la necesidad imperiosa de diagnósticos puntuales, ideas claras y afinadas, horizonte con sentido e iniciativas constructivas si se quiere hacer realidad una causa. La meta alcanzada no es resultado de la improvisación. Por el contrario es la mejor prueba de que la política adquiere sentido cuando se carga de intención, estudio, pertinencia; y que la política se descarga de sentido si no es alimentada por ellos.

3. Un requisito para que la iniciativa prosperara fue la existencia y el robustecimiento del estado laico. Sólo en ese marco es posible un debate alejado de las premisas y convicciones religiosas, respetables por supuesto, pero incapaces de hacerse cargo de la verdadera complejidad de un tema de salud pública y de libertad de conciencia. El estado laico es el único que permite la convivencia armónica de diferentes religiones y de quienes no profesan ninguna, pero además es una condición para desahogar de manera fructífera una agenda que pone sobre la mesa la modernidad (aborto, eutanasia, uniones homosexuales, etc.). La fusión entre política y fe, propia de los estados teocráticos, constituye un dique para la asimilación y procesamiento de un tema como el que hoy comentamos.

4. El gradualismo político arrojó buenos frutos. En el año 2000, la Asamblea Legislativa del D.F. agregó tres causas por las cuales el aborto ya no sería castigado: a) por malformaciones congénitas o genéticas graves en el producto, b) por peligro de afectación grave a la salud de la mujer y c) por inseminación artificial no consentida. Se trata de causas con relación a las cuales existe y existía un enorme consenso, y pueden observarse en retrospectiva como un eslabón para la despenalización del aborto. Contra la pulsión, entendible pero muchas veces improductiva, del “todo o nada”, los pasos sucesivos, si tienen horizonte, pueden construir una ruta ascendente. Porque nunca hay que olvidar que en una sociedad masiva, compleja, plural, uno nunca está solo en el escenario, y que otros, legítimamente, pueden sostener posiciones diferentes (y aun encontradas) a las propias.

5. En materia de derechos hay algunos consagrados que se cumplen, hay otros reconocidos pero de los cuales están excluidas franjas importantes de ciudadanos, pero existen otros que no se reconocen siquiera y hay que lograr en primer lugar que así sea. Es el caso del derecho de las mujeres a decidir sobre su embarazo. Se trata de un derecho elemental y fundamental que fortalece su autonomía. Un derecho de cuño liberal que establece un dique a la intervención estatal en asuntos íntimos y privados, un derecho que por supuesto también impide a terceros (iglesia, familia, amigos, etc.) invadir el espacio que sólo le corresponde a la mujer.

6. Pero si bien el estado no debe intervenir en la decisión de la mujer sobre la continuación o no de su embarazo, sí debe estar comprometido a proveer de las mejores condiciones de atención a aquellas que decidan interrumpir en las primeras doce semanas su embarazo. Y así se reconoce en la ley. Porque ante un problema de salud pública, ante un drama que todos los días viven un buen número de mujeres, las instituciones estatales no pueden voltear la vista hacia otro lado. No basta entonces reconocer el derecho de la mujer a decidir, si no va acompañado del compromiso estatal para atender el ejercicio de ese derecho.

7. La mecánica legislativa en este caso fue inclusiva, dialogada, negociada, y por ello exitosa. Dos iniciativas fueron presentadas a la Asamblea Legislativa: una por un diputado del PRI (Tonatiuh González), y otra por dos diputados de Alternativa (Jorge Díaz Cuervo y Enrique Pérez Correa). Tenían puntos de contacto pero también diferencias. Pero a nadie escapa que la decisión fundamental estaba en la bancada del PRD, ya que cuenta con 34 diputados de 66. Pues bien, los legisladores no sólo fueron capaces de limar las diferencias entre las iniciativas sino de construir un bloque multipartidista que las sostuviera. El trabajo conjunto del PRD, PRI, Alternativa, PT, Convergencia, PANAL, debe subrayarse como una fórmula para hacer realidad una iniciativa en época de pluralidad.

8. Pero más allá de la mecánica legislativa, es necesario destacar los puentes de comunicación que se construyeron entre agrupaciones de la sociedad, los partidos y la Asamblea. Se trató de un intercambio y una retroalimentación virtuosa. Se dejaron atrás prejuicios antipolíticos por parte de las asociaciones no gubernamentales y los legisladores entendieron que la Asamblea no era una fortaleza sitiada. Por el contrario, la colaboración fue imprescindible no sólo para hacer viable la iniciativa de reforma, sino para pulirla, mejorarla y fortalecerla sumándole voluntades.

9. Pero además, legisladores y feministas tendieron puentes de comunicación con científicos, juristas, médicos, para desplegar una auténtica política ilustrada, capaz de salirle al paso a supercherías y prejuicios de todo tipo. Los expertos apor-

taron conocimiento e información, bienes indispensables para elevar el nivel del debate y para hacer de la discusión política un ejercicio pedagógico. Esa dimensión merece ser apreciada, porque en un buen número de casos el debate político se reproduce dentro de una bruma de desinformación y ofuscación que lo hace inasible. La política ilustrada es pedagógica (desea expandir el conocimiento) o simplemente no es.

10. La política para merecer ese nombre debe ser política de causas. Porque sin ellas, suele secarse, perder sentido, para acabar escindiéndose de las pulsiones sociales. La larga marcha (elaboración, difusión, convencimiento, junto con mítines, desplegados, tomas de posición) que logró en el Distrito Federal la despenalización del aborto es un ejemplo de cómo las causas ofrecen sentido a la acción política y cómo esta última puede ser una auténtica palanca de cambio.

Diez lecciones para eventuales nuevas y viejas causas ●

José Woldenberg

Norma Ubaldi Garcete: *El proceso de despenalización del aborto en la Ciudad de México*. GIRE [Colección Temas para el debate], México, 2008.